



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Bárbara, Ant, Dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Filiación extramatrimonial
Demandante	Gabriel Jaime García
Demandado	Elisabeth Jaramillo García y otros
Radicado	05 679 31 84 001 2018 00002 00
Providencia	Sustanciación No. 139
Decisión	Requiere instituto de Medicina Legal

En escrito precedente el apoderado del demandante solicita el requerimiento del Instituto de Medicina Legal, a efectos de que se remitan el informe de la diligencia de exhumación que tuviera lugar el 3 de agosto de 2021.

Revisadas las diligencias, se observa que a las mismas se incorporó mediante providencia del 23 de septiembre de 2021, el despacho comisorio debidamente auxiliado y proveniente del Juzgado 1 de Familia de Itagüí (Ant), en el cual se encuentra condensada la precitada diligencia.

Sin embargo, también se visualiza que ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde la calenda en que se ordenara el cotejo de la muestra obtenida en la exhumación con la que fuere adquirida del demandante, sin que fuere allegado al expediente su resultado o por lo menos las labores realizadas sobre dicho particular

Atendiendo a que ha transcurrido un tiempo más que prudencial desde la calenda en que fuere radicada la comisión de la referencia ante la administración municipal, sin que se pudiese evidenciar su auxilio, se dispone requerir al comisionado a efectos de que en un término de cinco (5) días informe a esta agencia judicial sobre el estado y resultados de la misma.

CÚMPLASE



**LIBARDO DE JESUS ACEVEDO OSORIO
JUEZ**

Firmado Por:

**Libardo De Jesus Acevedo Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Santa Barbara - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d96b0d3162ae7809732fc04c9f5076da849ee2cdf489f18f1af6891e028dd431

Documento generado en 02/05/2022 04:53:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**